

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N.05.M.DIC.

0304

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.M.DIC.0229 de 14 de Octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la ciudad de Pasaje, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.05.M.DIC.0024 de 24 de enero de 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario de esta Intendencia el 12 de Diciembre del 2005, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE por comunicación receptada en esta Intendencia el 6 de Diciembre del 2005, el representante legal de la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A., manifiesta que ha superado las causales que motivaron tales declaratorias.

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón Pasaje, mediante comunicación de 6 de Diciembre del 2005, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC. IM.UJ.05.290 de 12 de Diciembre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04. M.DIC.0229 de 14 de Octubre de 2004; y, No.05.M.DIC.0024 de 24 de enero del 2005, en lo que corresponde a la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

LRL/JEO
Exp. 38.583
2005.Dic.12